

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001844/2012

Córdoba, 26 JUL 2012

VISTO

La RD 88/12 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Clínica**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 48).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Clínica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha aconsejado autorizar a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum del H. Consejo Directivo, a los fines de que ésta autorice a cursar adscripción según el orden de mérito establecido en función de que el concurso ha transcurrido en tiempo y forma y no hay observaciones al respecto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Clínica** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Clínica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Laura FRANK, DNI: 20.649.498
- Paola Fátima ZANDIVAREZ, DNI: 27.361.683
- Paula Gabriela IRUESTE, DNI: 24.921.651
- María Lourdes MARINI ABREGU, DNI: 28.655.072
- María del Cielo ARTIGAS, DNI: 31.943.279
- Juliana Ayelén POZZERLE, DNI: 29.446.909
- Lucila GERVASONI, DNI: 31.419.728
- Carolina ALVO, DNI: 30.157.733

Ux. Olga Puente de Camano
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA

EXP-UNC:0001844/2012

- Federico Daniel ORCASITAS, DNI: 25.009.696
- Verónica Evangelina BARBIERI, DNI:30.149.613
- Ileana Noelia, DIAZ BONETTA, DNI: 31.218.736
- Agostina PALACIO, DNI: 92.784.396

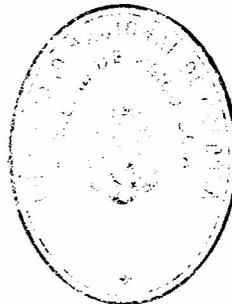
Artículo 3º: Al finalizar el periodo correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1020


Lta. Olga Puente de Camano
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA